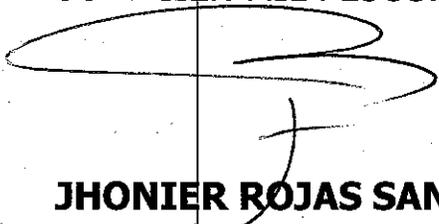


LIQUIDACION DE COSTAS

SANTIAGO DE CALI, 19 DE AGOSTO DE 2021. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA LORENA VALENCIA SALGADO EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD, EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS CESAR CARABALI ORDOÑEZ. RADICACIÓN 2020-00206.

Valor agencias en derecho	\$100.000
Gastos del proceso	\$0
TOTAL	\$100.000

SON: CIEN MIL PESOS.



JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021. A Despacho liquidación de costas, sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 720

Radicación No. 2020-00206

Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por LORENA VALENCIA SALGADO en representación de su hijo menor de edad, en contra de CARLOS CESAR CARABALI ORDOÑEZ.

Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por LORENA VALENCIA SALGADO en representación de su hijo menor de edad, en contra de CARLOS CESAR CARABALI ORDOÑEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado electrónico No. 130 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali 31 AGO 2021
El Secretario.-

JHONIER ROJAS SANCHEZ